

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3167/19

AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

ANUNCIO

Código: 2019/410540/950-013/00001

DON JOSE MIGUEL HERNANDEZ GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA, HACE SABER: Que en sesión 08//2019, celebrada por Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 26 de junio de 2019, se acordó, lo que sigue:

PUNTO TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL REGIMEN DE SESIONES DEL PLENO.-

Por el Secretario que suscribe se dio cuenta de la propuesta de la Alcaldía, que dice:

En aplicación de lo previsto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- El Ayuntamiento Pleno celebrará sesión ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en primera convocatoria a las nueve horas treinta minutos del último viernes de cada mes impar y dos días hábiles después a la misma hora en segunda convocatoria.

En caso de que dicho fuese inhábil, se celebrará sesión ordinaria el día inmediato hábil anterior.

Segundo.- Facultar al Alcalde a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, por causa justificada, adelantando o retrasando el día y/o hora de celebración en un intervalo máximo de tres días hábiles, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél, conservando ésta el carácter de ordinaria.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Tablón de Edictos de esta Corporación.

No obstante la Corporación acordará lo más conveniente a los intereses municipales.

La Corporación, tras breve deliberación, donde se produjeron las intervenciones que luego se dirán, por nueve votos a favor del Grupo Municipal de la Agrupación de Electores Tod@s y tres votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular, acordó de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, que antecede transcrita, elevándola en su totalidad a acuerdo plenario."

La Mojonera, a 15 de julio de 2019.

EL ALCALDE, José Miguel Hernández García.